

1

001786

29 MAYO 1986

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la "Junta de Acción Comunal del Barrio Los Quindios III Etapa, Municipio de Armenia, Departamento de Quindío".

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO,

En uso de las facultades legales conferidas en virtud de la Resolución No. 0749 de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Carlos A. Almota, con C.C. N°. 1.348.348 de Pereira, en su calidad de Presidente de la "Junta de Acción Comunal del Barrio Los Quindios, III Etapa, Municipio de Armenia, Departamento de Quindío", constituida el día 27 de enero de 1986, presentó a este Ministerio la solicitud correspondiente a fin de obtener su Personería Jurídica.

Que la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad, ha examinado la documentación ajustada a las normas legales vigentes contempladas en el decreto 1930 de 1979 y Resolución No. 0749 de 1981.

RESUELVE:

- Artículo 1o. - Reconocerse Personería Jurídica a la "Junta de Acción Comunal del Barrio Los Quindios III Etapa, Municipio de Armenia, Departamento de Quindío" y aprobarse sus estatutos.
- Artículo 2o. - Tiéndase como Representante Legal de la Junta al Presidente.
- Artículo 3o. - Inscribase dicha Personería Jurídica en los libros que al respecto lleva la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.
- Artículo 4o. - La presente Resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial, y sólo surtirá efectos quince (15) días después de su publicación (Art. 4o. Decreto 1326 de 1922).

CONSIDERACIONES PÚBLICAS Y COMPLIEN  
Bogotá en BOGOTÁ, D.E., a los 29 MAYO 1986

MIGUEL MARAJE SANCHEZ  
Secretario General

MARY ESPERANZA DIAZ DE MATORRAS  
Directora General de Integración y Desarrollo de la Comunidad

MINISTERIO DE GOBIERNO

29 MAYO 1986

REGISTRO  
ES FIEL COPIA AL CARBON DE SU  
ORIGINAL



CG/Aaa.  
V-7-86